

Resolución No. 042-CAHP-2021

Señor Arquitecto Iván Vladimir Tapia Guijarro Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión No. 061 – Ordinaria, realizada el día lunes 20 de diciembre de 2021, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento del Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-4586-O, de 07 de noviembre de 2021, y del Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0541-O de 01 de diciembre de 2021, y resolución al respecto."; resolvió: Exhortar al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, para que, en ejercicio de sus atribuciones, reforme el punto 2.6 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, de modo que, no se tome en cuenta exclusivamente el número de pisos de un proyecto para exigir un ascensor, sino que la circulación vertical entre las unidades de vivienda.

Atentamente,

Concejala Luz Elena Coloma

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Áreas Históricas, en sesión realizada día lunes, 20 de diciembre de 2021.

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pablo Solórzano	SCSC	2021-12-21	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2021-12-21	





Ejemplar 1: Destinatarios **Ejemplar 2:** Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

CC: Concejala Luz Elena Coloma

